

INTRODUCCIÓN
a la
PRAGMÁTICA

M.ª VICTORIA ESCANDELL

Ariel
LETRAS



INTRODUCCIÓN
a la
PRAGMÁTICA
M. VICTORIA ESCANDELL

Ariel
LETRAS

CAPÍTULO 1

LA PRAGMÁTICA

1. ¿Qué es la pragmática? — 2. Tres problemas de pragmática. 2.1. El problema del significado no convencional. 2.2. Sintaxis y contexto. 2.3. Referencia y déixis. — 3. La necesidad de la pragmática.

1. ¿Qué es la pragmática?

Las primeras páginas de una obra de introducción suelen dedicarse siempre a establecer y definir los conceptos básicos sobre los que se funda el nuevo campo de estudio. En este caso, la tarea resulta especialmente compleja por varias razones: en primer lugar, porque —como ocurre con todas las disciplinas en las primeras etapas de su consolidación definitiva— no sólo hay que caracterizar pormenorizadamente el nuevo ámbito, sino que incluso hay que justificar la necesidad de establecerlo; y, en segundo lugar, porque bajo la misma rúbrica de *pragmática* vienen conviviendo desde hace tiempo direcciones de investigación muy diferenciadas.

Sin embargo, no parece oportuno convertir el primer capítulo en una mera relación de definiciones, en una confrontación académica —y quizá estéril— de puntos de vista, o en un relato de los conflictos fronterizos entre la pragmática y otros dominios cercanos, como la semántica o la sintaxis, que no contribuiría en modo alguno a aclarar las cosas, y sí a sembrar la confusión. Resulta más interesante y más esclarecedor sugerir al principio una caracterización intuitiva e informal, que luego se irá elaborando y precisando teóricamente. Las reflexiones sobre el lugar de la pragmática dentro de la lingüística y sus relaciones con otras disciplinas tendrán su lugar en el capítulo 14.

Pese a las divergencias en otros aspectos, puede decirse que hay una cierta unanimidad en lo que se refiere al objetivo central de la teoría: se entiende por *pragmática* el estudio de los principios que regu-

lan el uso del lenguaje en la comunicación, es decir, las condiciones que determinan tanto el empleo de un enunciado concreto por parte de un hablante concreto en una situación comunicativa concreta, como su interpretación por parte del destinatario.

La pragmática es, por tanto, una disciplina que toma en consideración los factores extralingüísticos que determinan el uso del lenguaje, precisamente todos aquellos factores a los que no puede hacer referencia un estudio puramente gramatical: nociones como las de *emisor*, *destinatario*, *intención comunicativa*, *contexto verbal*, *situación o conocimiento del mundo* van a resultar de capital importancia. Lo que separa a los diferentes enfoques es la decisión que cada uno de ellos toma acerca de cómo debe interpretarse este objetivo: para unos, la pragmática ha de centrarse, sobre todo, en la relación del significado gramatical con el hablante y con los hechos y objetos del mundo que intenta describir; para otros, por ejemplo, debe tratar de analizar la relación entre la forma de las expresiones y las actitudes de los usuarios.

¿En qué medida es interesante un estudio de este tipo? ¿Qué ventajas puede reportar en el conocimiento y la comprensión del lenguaje? Si la pragmática es realmente necesaria hay que suponer que, sin ella, muchos hechos relevantes quedarían sin explicar o se explicarían de manera inadecuada, sobrecargando algún componente de la gramática. En las secciones siguientes presentaremos algunos fenómenos que no pueden ser comprendidos de una manera completa y adecuada si no es haciendo referencia a elementos o principios de orden netamente pragmático. De este modo, ejemplificaremos los diferentes aspectos que pueden individualizarse dentro de la caracterización anterior, y a la vez intentaremos dejar patente la necesidad de tomar en consideración esta perspectiva dentro del análisis lingüístico.

2. Tres problemas de pragmática

2.1. EL PROBLEMA DEL SIGNIFICADO NO CONVENCIONAL

Generalmente solemos dar por sentado que las lenguas naturales funcionan como códigos, es decir, como sistemas que emparejan signos y mensajes de una manera constante: la lengua establece una relación diádica, convencional y arbitraria entre representaciones fonológicas (significantes) y representaciones semánticas (significados). También habitualmente partimos de la base de que, cuando nos comunicamos por medio del lenguaje, lo que hacemos es simplemente codificar información, esto es, elegimos las representaciones fonológicas que corresponden al contenido semántico que deseamos transmitir.

Estas dos ideas —la de que las lenguas son códigos, y la de que comunicarse consiste en codificar y descodificar información—, que gozan de extraordinaria popularidad y difusión, pueden resultar útiles en algunos momentos y para algunos propósitos concretos, pero dibujan sólo un esquema muy simplificado de la comunicación. La realidad se encarga pronto de demostrar que las cosas no son tan sencillas.

Observemos el texto (1):

- (1) Cuando un diplomático dice *sí*, quiere decir 'quizá';
 cuando dice *quizá*, quiere decir 'no';
 y cuando dice *no*, no es un diplomático.
 Cuando una dama dice *no*, quiere decir 'quizá';
 cuando dice *quizá*, quiere decir 'sí';
 y cuando dice *sí*, no es una dama.

VOLTAIRE

El texto representa un ataque frontal a la consideración de la lengua como código, ya que afirma que las palabras pueden tener un valor diferente al que les asigna el sistema. Pero, ¿podemos transgredir impunemente las reglas?

Antes de dar respuesta a esta cuestión, comparemos el texto (1) con el (2):

- (2) —Aquí tienes una gloria.
 —No sé que quiere usted decir con *una gloria* —dijo Alicia.
 —Por supuesto que no lo sabes..., a menos que yo te lo diga. He querido decir 'Aquí tienes un argumento bien apabullante'.
 —¡Pero *gloria* no significa 'argumento bien apabullante'!
 —Cuando yo uso una palabra, esa palabra significa exactamente lo que yo decido que signifique..., ni más ni menos.
 —La cuestión es si uno puede hacer que las palabras signifiquen cosas tan diferentes.
 —La cuestión es, simplemente, quién manda aquí.

LEWIS CARROLL

Podría decirse que ambos casos tienen en común el presentar usos «no convencionales» de algunas palabras: en (1), *quizá* significa 'no' en una ocasión y 'sí' en la otra; y en (2), *gloria* se emplea con el significado de 'argumento bien apabullante'. Sin embargo, es fácil darse cuenta de que existe un claro contraste entre los dos textos. El segundo resulta inaceptable y absurdo, y no reproduce una posibilidad existente en la «vida real»: todos sabemos que una persona no puede, por mucho que mande, cambiar arbitrariamente y a su antojo el significado de las palabras, de modo que nos identificamos inmediatamente

con la protesta de Alicia. La afirmación de Voltaire, en cambio, refleja una situación muy frecuente en nuestros intercambios comunicativos. De hecho, nosotros, como usuarios de la lengua, no sentimos ningún rechazo ante tal posibilidad, y comprendemos perfectamente lo que el autor francés quiere decir. Pero, entonces, ¿cómo es posible que lo que decimos y lo que queremos decir no coincidan en algunos casos? ¿De qué depende?

Volvamos a nuestros dos textos. Puesto que sólo el primero retrata una posibilidad aceptable, una buena manera de dar respuesta a las cuestiones anteriores consiste en descubrir de qué factores depende esa aceptabilidad. ¿En qué radica la diferencia entre las situaciones descritas en (1) y en (2)?

Claramente, en (1) la palabra *quizá* varía de significado en primer lugar de acuerdo con quién sea la persona que lo diga: no es lo mismo que sea un diplomático o una dama. Pero esto no basta. Tenemos, además, que imaginar, al menos, otros dos factores: de un lado, quién es el interlocutor; del otro, cuál es la pregunta o la petición que recibe el *quizá* por respuesta. En el primer caso, suponemos que el interlocutor es un diplomático de otro país, y que la petición afecta a alguna cuestión de Estado; en el caso de la dama, imaginamos fácilmente que el interlocutor es un caballero y que la petición es amorosa. Con estos elementos, y con nuestro conocimiento del mundo (en particular, con lo que sabemos acerca de las misiones de los diplomáticos, y de las obligaciones de las damas en la época de Voltaire) logramos llegar a una interpretación que conjuga todos estos factores: por razones diferentes en cada caso, ni los diplomáticos ni las damas deben hablar abiertamente, de modo que, cuando transmiten su intención, lo hacen de un modo indirecto que les libere de la responsabilidad del uso literal. Ahora bien, ¿por qué imaginamos la situación así, y no de otra manera? La respuesta es simple: porque esta contextualización es tal vez la única que restaura la inteligibilidad. Está claro que no tendría ningún sentido que el diplomático utilizara *quizá* para rechazar la cerveza que le ofrece un amigo; o que la dama pretendiera responder afirmativamente con *quizá* a la inocente pregunta de su hermana sobre si está lloviendo...

En el texto de Lewis Carroll, en cambio, ninguna serie de inferencias permite encontrar una explicación razonable a la arbitrariedad que comete Humpty-Dumpty: ser el que manda, o —como dice más adelante— dar una paga doble a las palabras por su trabajo extra, no autorizan a cambiar las convenciones de una lengua.

Lo importante del análisis del ejemplo (1) es que muestra que la idea de que la lengua en la comunicación funciona como un código no es adecuada. No hay una correspondencia biunívoca constante en-

tre representaciones fonológicas e interpretaciones. Y, sin embargo —y en contra de lo que pudiera esperarse—, esto no constituye necesariamente un obstáculo para la comunicación. De hecho, contamos siempre con la posibilidad de que haya una cierta separación entre lo que se dice (entre los significados literales de las palabras que se pronuncian) y lo que se quiere decir (la intención comunicativa subyacente): por eso hablamos con absoluta naturalidad de *leer entre líneas*, de la diferencia entre *el espíritu y la letra* de un texto; o decimos cosas como *cuando dije aquello, lo que quería decir en realidad era...* Hemos desarrollado complejos mecanismos de inferencia que entran en funcionamiento automáticamente para hacernos recuperar lo que nuestros interlocutores *quisieron decir* a partir de lo que realmente *dijeron*. Estamos usando constantemente estrategias que nos conducen a contextualizarlo todo de la mejor manera posible para que encaje y tenga sentido.

Al comentar los textos anteriores hemos utilizado informalmente términos como los de *interlocutores*, *contexto*, *situación*, *conocimiento del mundo y del interlocutor*, *intención comunicativa*, *inferencia*: si no tenemos en cuenta estas nociones, hay una parte importante del funcionamiento de la lengua que queda sin explicar, ya que —como sabemos— la gramática no debe ocuparse de los factores externos al sistema lingüístico mismo.

2.2. SINTAXIS Y CONTEXTO

Examinemos ahora un segundo hecho. Sabemos que existen lenguas que tienen un orden de palabras en la frase relativamente libre, mientras que el de otras es más bien fijo. En general, la explicación más extendida que suele darse a este fenómeno se funda en el tipo y en el grado de caracterización formal de las relaciones de dependencia estructural entre los constituyentes. Se parte del supuesto de que las lenguas tienen al menos dos maneras de marcar estas relaciones: el orden de palabras y la morfología (sea por afijación o por medio de adposiciones). Cada lengua decanta sus preferencias hacia uno de esos procedimientos. Se establece entonces la siguiente correlación: cuanto mejor caracterizadas estén desde el punto de vista morfológico las relaciones sintácticas, menor necesidad habrá de marcarlas con el orden de palabras. Con estas ideas en mente se dice, por ejemplo, que el latín era una lengua con orden de palabras libre porque las desinencias de caso y de concordancia marcaban suficientemente las relaciones gramaticales; el inglés suele citarse, en cambio, como prototipo de lengua en que las relaciones de dependencia estructural vienen indi-

cadras por medio de un orden de palabras relativamente fijo. Para mostrarlo, se aducen ejemplos como los siguientes:

- (3) *Latín*: Caius amat Liviam ('Cayo ama a Livia')

Caius Liviam amat
 Amat Caius Liviam
 Amat Liviam Caius
 Liviam amat Caius
 Liviam Caius amat

- (4) *Inglés*: John loves Mary ('Juan ama a María')

*John Mary loves
 *Loves John Mary
 *Loves Mary John
 #Mary loves John (= 'María ama a Juan')
 *Mary John loves

Las afirmaciones anteriores son básicamente ciertas; pero, nuevamente, presentan sólo una faceta de la realidad, lo que las convierte en una verdad a medias. En primer lugar, aunque semánticamente equivalentes, no es del todo seguro que las frases latinas de (3) fueran totalmente intercambiables entre sí en todos los contextos y situaciones, como no lo son los ejemplos análogos de otras lenguas vivas con orden de palabras libre. En segundo lugar, no debería dejar de ser inquietante el hecho de que en las lenguas consideradas de orden de palabras fijo haya un número relativamente elevado de construcciones gramaticales que parecen destinadas a flexibilizar el orden de palabras: se trata siempre de construcciones que pueden expresar el mismo estado de cosas (es decir, que mantienen las mismas condiciones de verdad), pero que, sin embargo, permiten un orden de constituyentes diferente.

Comencemos ocupándonos del primer aspecto. Los datos del español y de otras muchas lenguas de orden de palabras relativamente libre, como el polaco o el húngaro, muestran con claridad que no todas las frases que comparten las mismas condiciones veritativas resultan adecuadas en los mismos contextos. Veamos un ejemplo muy simple. A primera vista se diría que las frases de (5) son equivalentes, ya que describen siempre el mismo estado de cosas, de modo que no se puede decir que una es verdadera y las otras son falsas sin incurrir en una grave contradicción.

- (5) *a.* Juan ama a María
b. A María la ama Juan
c. Juan a María la ama

Ahora bien, si fueran totalmente equivalentes deberían poder intercambiarse en todos los contextos; pero esto no es así. En (6) vemos cómo las continuaciones propuestas varían en su aceptabilidad de acuerdo con el orden de palabras de la secuencia precedente.

- (6)
- | | | | |
|-----------|----------------------|---|---------------------------------------|
| <i>a.</i> | Juan ama a María, | { | no la odia
#no Pedro
no a Rosa |
| <i>b.</i> | A María la ama Juan, | { | #no la odia
no Pedro
#no a Rosa |
| <i>c.</i> | Juan a María la ama, | { | no la odia
#no Pedro
#no a Rosa |

Lo que estos contrastes muestran es que cada uno de los diversos órdenes de palabras trata cada constituyente oracional de forma diferente desde el punto de vista comunicativo. En cada una de las frases de (6) hay una parte del contenido informativo que se presenta como un hecho establecido (como un conocimiento compartido por los interlocutores), mientras que otra parte se introduce como información «nueva»: en (6)*a* hablamos de Juan, y la información que aportamos se refiere a si odia o ama a María, o si es a María a quien ama; en (6)*b* lo que no se cuestiona es el predicado (que María es amada), y se introduce la información sobre la identidad de la persona que la ama; y en (6)*c* se da por supuesta una relación entre Juan y María, y se precisa que es de amor. Ésta no es, ni mucho menos, una peculiaridad del español. Las lenguas de orden de palabras libre presentan este mismo tipo de efectos.

Las lenguas de orden de palabras menos flexible expresan estos contrastes valiéndose de otros medios gramaticales. El inglés, por ejemplo, suele utilizar las variaciones en la prominencia con que se pronuncian los constituyentes para marcar el centro de atención dentro de la frase. Los ejemplos de (7) son semejantes a los españoles de (6):

- (7)
- a.* John **LOVES** Mary
 - b.* **JOHN** loves Mary
 - c.* John loves **MARY**

A la vista de todo ello, parece claro que puede hablarse de orden de palabras libre sólo si se adopta una perspectiva formal. Efectivamente, en español no hay ninguna regla sintáctica que impida ninguno de los órdenes de (6); sin embargo, el empleo de cada una de las variantes está estrictamente condicionado por el conocimiento previo de la situación. Es verdad, por tanto, que hay una relación entre grado de caracterización morfológica y orden de palabras. Pero es ilegítimo extraer de ahí la conclusión de que, en las lenguas cuyo orden de palabras no viene fijado de manera estricta por la sintaxis, todas las variantes posibles son absolutamente equivalentes en todos los contextos y situaciones. Lo que ocurre es que, mientras algunas lenguas deben contentarse con procedimientos fonológicos (prominencia prosódica) o gramaticales (cambio de construcción) como medios para expresar diferencias en la estructura informativa de las frases, otras pueden servirse también del orden de palabras para establecer esas diferencias.

En resumen, si contemplamos los hechos desde un punto de vista general, resulta evidente que incluso algunos aspectos típicamente gramaticales, como el orden de palabras, están determinados por factores de tipo contextual o situacional, especialmente en lo que se refiere al contraste entre la información que se presenta como compartida por los interlocutores y la que se considera nueva. La cuestión no puede, pues, plantearse exclusivamente en términos de corrección gramatical, sino también de adecuación discursiva. Y, puesto que para explicar los contrastes existentes vuelve a ser necesario recurrir a conceptos como los de *interlocutor*, *situación*, *contexto* o *conocimiento compartido*, parece claro que sólo un enfoque pragmático podrá dar cuenta de manera completa de las condiciones que regulan la elección entre las diversas variantes.

2.3. REFERENCIA Y DEÍXIS

Ocupémonos ahora del tercer tipo de hechos. Desde el punto de vista de la comunicación, comprender una frase no consiste simplemente en recuperar significados, sino también en identificar referentes. No basta con entender las palabras; hay que saber a qué objetos, hechos o situaciones se refieren. Si alguien me dice:

(8) Si no cierras la puerta, *Kiko* se escapará

debo identificar correctamente los objetos del mundo a los que alude la frase. Si no lo hago y cierro una puerta «equivocada», mi interlocu-

tor me acusará —con razón— de que no me he enterado de lo que me ha dicho; además, es probable que tenga que acabar escaleras abajo buscando al gato. Si *Kiko* es un loro, seguramente sería la puerta de su jaula la que mi interlocutor cree que debo cerrar, y no la de la entrada. La asignación de referencia constituye, pues, un paso previo e imprescindible para la adecuada comprensión de las frases. Es verdad que la lengua proporciona pistas nada desdeñables: nos dice que el objeto que debe cerrarse pertenece a la clase de los que suelen ser designados con el nombre de *puerta*. Pero, en cualquier caso, sólo la situación puede proporcionar los datos necesarios para decidir que el interlocutor se está refiriendo precisamente a aquella puerta que impida de manera más eficaz que *Kiko* —quienquiera que sea— se escape.

Con todo, éste no es el caso más llamativo. Imaginemos que encontramos un papel en el suelo con el texto que aparece en (9):

(9) Te espero mañana donde siempre

Como hablantes nativos del español conocemos todas las palabras que aparecen en ese mensaje y somos capaces de caracterizar su significado sin especiales dificultades. Aun así, fuera de todo contexto o situación, nos veremos obligados a admitir que no sabemos a qué se refiere el mensaje, ni cuáles pueden ser sus implicaciones. Y es que, para poderlo dotar de todo su contenido, nos falta información, al menos, sobre los siguientes aspectos:

- i) ¿quién es el *yo* que promete esperar?
- ii) ¿a quién va dirigido el mensaje?
- iii) ¿cuándo es *mañana*?
- iv) ¿dónde es *donde siempre*?

Sin conocer todos esos datos, no podemos decir que estemos en condiciones de interpretar el mensaje hasta sus últimas consecuencias.

Justamente, todos los elementos que faltan dependen directamente de la situación comunicativa: si he encontrado el papel en la calle, lo más sensato es suponer que no va dirigido a mí; pero si lo he encontrado sobre la mesa de mi despacho, lo mejor que puedo hacer es empezar a pensar quién me lo envía. Si he estado ausente durante una semana, probablemente me será difícil saber exactamente cuál era el día de la cita; pero si he salido de mi despacho hace diez minutos y al regresar encuentro que han deslizado ese mensaje por debajo de la puerta, estoy obligada a creer que la cita será al día siguiente... Y así con todos los demás elementos.

Todas las lenguas tienen formas especiales para hacer referencia a los diferentes elementos de la situación: son los deícticos. Entre ellos se encuentran no sólo los pronombres personales de primera y segunda personas en todas sus formas, los demostrativos, los posesivos, y muchos adverbios de lugar y de tiempo; debemos contar también los morfemas de tiempo de la flexión verbal y las fórmulas de tratamiento. Además, habría que añadir todas las formas anafóricas y catafóricas, es decir, aquellas que se usan en el discurso para hacer referencia a algunas partes del propio discurso. Por todo ello, no es de extrañar que más del 90 % de las oraciones de una lengua contengan unidades de este tipo.

Una vez más nos encontramos con que una parte importante de la interpretación de un gran número de enunciados depende decisivamente de los factores extralingüísticos que configuran el acto comunicativo: conocer la identidad del emisor o del destinatario y conocer las circunstancias de lugar y tiempo de emisión son requisitos imprescindibles para conseguir una interpretación plena. Y una vez más, también, resulta evidente que sólo desde una perspectiva pragmática se podrá tener acceso al tipo de información necesaria para lograr este objetivo.

3. La necesidad de la pragmática

La distancia que existe a veces entre lo que literalmente se dice y lo que realmente se quiere decir, la adecuación de las secuencias gramaticales al contexto y a la situación, o la asignación correcta de referente como paso previo para la comprensión total de los enunciados son tres tipos de fenómenos que escapan a una caracterización precisa en términos estrictamente gramaticales.

Hemos visto que en la comunicación las frases pueden adquirir contenidos significativos que no se encuentran directamente en el significado literal de las palabras que las componen, sino que dependen de los datos que aporta la situación comunicativa en que dichas frases son pronunciadas. De este modo, quedan puestos de relieve dos hechos fundamentales:

- I) que hay una parte del significado que logramos comunicar que no es reductible al modelo de un código que empareja convencionalmente significantes y significados; y
- II) que para caracterizar adecuadamente dicho significado hay que tomar en consideración los factores que configuran la situación en que las frases son emitidas.

Por otro lado, el ejemplo (9) muestra cómo una parte muy importante de lo que se comunica depende directamente de los elementos que configuran la situación. Es cierto que se puede dar una caracterización del significado abstracto de los deícticos desde un punto de vista semántico; pero esto no nos permitirá indicar a qué día se refiere la palabra *mañana* en un enunciado concreto si se desconoce el momento de emisión. Por tratarse en todos los casos de términos cuya referencia se establece por relación a los elementos de la situación comunicativa, sólo adoptando una perspectiva de tipo pragmático puede darse una interpretación completa de los enunciados en que aparecen estos términos.

Así las cosas, una teoría general del lenguaje deberá dar respuesta adecuada —al menos— a las siguientes preguntas:

- I) ¿Cómo es posible que lo que decimos y lo que queremos decir puedan no coincidir?
- II) ¿Cómo es posible que, a pesar de todo, nos sigamos entendiendo?
- III) ¿Qué parte de lo que entendemos depende del significado de las palabras que usamos?
- IV) ¿Qué parte depende de otra cosa?
- V) ¿De qué otra cosa?

Estas interrogantes, que ponen de manifiesto la complejidad de la interacción verbal, plantean, a su vez, toda una serie de problemas de orden teórico de largo alcance y de no siempre fácil solución. Estos problemas constituyen el centro de interés de la pragmática.

Los ejemplos anteriores, además de haber puesto de relieve algunos aspectos diferenciales y específicos de la pragmática, han tratado de mostrar la utilidad y las posibilidades de un enfoque pragmático: gracias a ellos hemos podido comprobar cómo efectivamente algunos fenómenos reciben una explicación más completa si se adopta *también* un punto de vista pragmático. No pretendo decir en modo alguno que la pragmática pueda —o deba— sustituir a la reflexión gramatical; ni tampoco que haya que mezclar indiscriminadamente ambos enfoques: al contrario, lo que me gustaría dejar claro es que las explicaciones que ofrecen la gramática y la pragmática deben entenderse siempre como complementarias.

La perspectiva pragmática aporta diversas ventajas: de un lado, complementa y matiza de un modo altamente eficaz las consideraciones gramaticales; del otro, y si se distinguen con nitidez los dos puntos de vista —el gramatical y el pragmático—, contribuye no sólo a dar una visión más precisa de la compleja realidad lingüística, sino sobre todo a simplificar notablemente la descripción del nivel estructural.

Lecturas recomendadas

Sobre la definición de *pragmática* pueden consultarse el primer capítulo de Levinson (1983), el clásico Morris (1938), o Stalnaker (1972). Los manuales más conocidos son Levinson (1983) y Leech (1983), pero resultan también utilísimos los de Green (1989), Latraverse (1987) —para una perspectiva histórica—, Mey (1993), Bertuccelli Papi (1993), y en particular los más recientes, como Grundy (1995), Thomas (1995), Yule (1996), Reboul y Moeschler (1998), Stilwell-Peccei (1999), Verschueren (2002) o Jaszczolt (2002). Horn y Ward (2003) es el compendio más reciente, e incluye estados de la cuestión sobre los aspectos principales y los enfoques más importantes de la pragmática. Puede verse también Verschueren y otros (1995).

Dentro del ámbito hispánico, contamos con las introducciones de Reyes (1990 y 1995). Accesible, pero menos interesante, es Schlieben-Lange (1974). Especialmente recomendables son las páginas dedicadas a la pragmática en Hurford y Heasley (1983) —para un nivel introductorio—, en Lyons (1977, 1981 y 1995), Allan (1986), Horn (1988), Hernández Sacristán (1990) y Moreno Cabrera (1994).

Los manuales introductorios de filosofía del lenguaje (y algunos de lógica) suelen incluir capítulos dedicados a temas de pragmática: véanse, por ejemplo, Acero, Bustos y Quesada (1982), Hierro S. Pescador (1980), Garrido Medina (1988) y McCawley (1981).

Las antologías más importantes sobre esta área de la investigación lingüística son Cole y Morgan (1975), Cole (1978 y 1981), y la más reciente Davis (1991). Las de Valdés Villanueva (1991) y Julio y Muñoz (1998) tienen la ventaja de que contiene traducciones al español de algunos de los trabajos más significativos. Nuyts y Verschueren (1987) es la más extensa bibliografía sobre pragmática. Moeschler y Reboul (1994) es una enciclopedia especializada. Para un panorama de la investigación reciente en pragmática con especial atención al español, pueden verse Gutiérrez Ordóñez (2002), Gutiérrez Rexach (ed.) (2002) y Placencia y Márquez-Reiter (eds.) (3002). Reyes y otros (2000) contiene una selección de ejercicios.

En uno de los apartados de este capítulo hemos presentado un problema de organización del discurso y de reparto de la información en la estructura sintáctica. Estos aspectos de la interacción entre gramática y pragmática no volverán a aparecer en las próximas secciones. Sobre el análisis del discurso existe una bibliografía muy extensa, de la que destacamos van Dijk (1977*b*), Bernárdez (1982), Brown y Yule (1983), Lozano *et al.* (1982), Prince (1988) y Calsamiglia y Tusón (1999). Givón (1979) y Hickey (1989) están dedicados a la relación entre sintaxis, discurso y estilo. La distinción ya clásica entre información nueva e información dada y los problemas de estructura informativa se estudian en Prince (1981), Jiménez Juliá (1986) y Horn (1986). Ward y Birner (2003), y Gundel y Fretheim (2003) representan el estado de la cuestión más actualizado.

Sobre referencia y déixis, son útiles los capítulos correspondientes de Lyons (1977), Kerbrat-Orecchioni (1980), Levinson (1983), Green (1989), Givón (1989), Carlson (2003) o Levinson (2003), junto con las secciones II y III de la antología de Davis (1991), y la obra colectiva de Morel y Danon-Boileau (1992). En español contamos con los libros de Cifuentes Honrubia (1989) y Vicente Mateu (1994).

CAPÍTULO 2

CONCEPTOS BÁSICOS DE PRAGMÁTICA

1. Los componentes «materiales». — 1.1. El emisor. 1.2. El destinatario. 1.3. El enunciado. 1.4. El entorno (o situación espacio-temporal). — 2. Los componentes relacionales. 2.1. La información pragmática. 2.2. La intención. 2.3. La relación social. — 3. Significado e interpretación. — 4. Semántica y pragmática.

En el capítulo anterior vimos que para explicar algunos hechos era necesario recurrir a conceptos como los de *emisor*, *destinatario*, *situación comunicativa*, *contexto* o *información compartida*. Para entender lo que allí se quería decir, bastaba con una comprensión intuitiva de tales conceptos. Pero para poder integrarlos en un sistema coherente que permita dar cuenta de manera sistemática del uso del lenguaje en la comunicación, es necesario proporcionar una caracterización más precisa de los diferentes tipos de elementos que configuran la situación comunicativa. Éste es el cometido del presente capítulo.

El modelo de análisis pragmático que vamos a proponer está constituido por dos clases de elementos:

- I) de naturaleza material, «física», en cuanto que son entidades objetivas, descriptibles externamente; y
- II) de naturaleza inmaterial, ya que se trata de los diferentes tipos de relaciones que se establecen entre los primeros.

Unos y otros son parámetros de referencia obligada al estudiar la actividad lingüística.

1. Los componentes «materiales»

1.1. EL EMISOR

Con el nombre de *emisor* se designa a la persona que produce intencionalmente una expresión lingüística en un momento dado, ya sea oralmente o por escrito. El término se ha tomado de la teoría de la información; el concepto, sin embargo, está aquí entendido de un modo diferente, porque no se refiere a un mero codificador o un transmisor mecánico de información, sino a un sujeto real, con sus conocimientos, creencias y actitudes, capaz de establecer toda una red de diferentes relaciones con su entorno.

La palabra *emisor* añade algunas precisiones importantes desde el punto de vista pragmático al término *hablante*, sin duda más habitual en la gramática. Un hablante es un sujeto que posee el conocimiento de una determinada lengua, independientemente de que en un momento dado actualice o no ese conocimiento. Cuando un individuo ha aprendido a hablar español, se dice de él que es *hablante de español*, y se considera que lo es también en los momentos en que está callado. Un emisor, en cambio, es el hablante que está haciendo uso de la palabra en un determinado momento, y lo es sólo cuando emite su mensaje. Mientras que la condición de hablante es de carácter abstracto, y usualmente no se pierde nunca, la de emisor es mucho más concreta y está en función de una situación y un tiempo precisos. Con *emisor* no nos referimos a una categoría absoluta, sino a una posición determinada por las circunstancias. Está claro que en la comunicación en forma de diálogo los interlocutores están constantemente intercambiando sus papeles, de modo que el emisor pasa a ser destinatario y viceversa. Incluso si pensamos en tipos de comunicación claramente monologante, es evidente que toda intervención tiene un principio y un final, y que estos dos puntos marcan también el inicio y el fin de la condición de emisor.

1.2. EL DESTINATARIO

Con el nombre de *destinatario* se designa a la persona (o personas) a la(s) que el emisor dirige su enunciado y con la(s) que normalmente suele intercambiar su papel en la comunicación de tipo dialogante.

El término *destinatario* aporta también algunas precisiones a otras denominaciones semejantes. Frente a *receptor*, la palabra *destinatario* sólo se refiere a sujetos, y no a simples mecanismos de descodificación. Por otra parte, *destinatario* se opone a *oyente* en el mismo senti-

do en que *emisor* contrasta con *hablante*: un oyente es todo aquel que tiene la capacidad abstracta de comprender un determinado código lingüístico; el destinatario es la persona a la que se ha dirigido un mensaje. En el caso de *hablante* y *oyente*, al tratarse de dos nociones teóricas que se conciben como la cara y la cruz de una misma realidad, puede usarse la combinación *hablante-oyente* para hacer referencia al sujeto que posee el conocimiento de una lengua. En cambio, por razones obvias, no puede hablarse de *emisor-destinatario*.

La intencionalidad se convierte también en una nota distintiva. No puede considerarse destinatario a un receptor cualquiera, o a un oyente ocasional: alguien que capta por casualidad una conversación no es su destinatario. El destinatario es siempre el receptor elegido por el emisor. Pero no sólo eso: además, el mensaje está construido específicamente para él. Este hecho es de capital importancia, ya que condiciona en gran medida la forma del mensaje: no es lo mismo hablar a un adulto o a un niño, a un amigo de la infancia o a alguien a quien apenas se conoce, a un especialista en una materia o a un profano en ella... Incluso el escritor, que ni conoce ni tiene físicamente presentes a sus posibles receptores, prefigura una imagen ideal del tipo de personas a quienes le gustaría que estuviera dirigida su obra, y se construye un modelo de destinatario. Como veremos más adelante —y puesto que hemos dicho que el mensaje está específicamente construido pensando en el destinatario—, una de las tareas del emisor consistirá en analizar y evaluar adecuadamente las circunstancias que concurren en su interlocutor para poder «calcular» con éxito su intervención.

1.3. EL ENUNCIADO

El tercer elemento material que hay que tener en cuenta es el *enunciado*, la expresión lingüística que produce el emisor. Desde el punto de vista físico, un enunciado no es más que un estímulo, una modificación del entorno, sea el entorno auditivo (como en la comunicación oral), sea el entorno visual (como en la escrita). Frente a otros términos más generales como *mensaje*, que pueden designar cualquier tipo de información transmitida por cualquier tipo de código, el término *enunciado* se usa específicamente para hacer referencia a un mensaje construido según un código lingüístico.

En cuanto a sus límites, éstos están fijados por la propia dinámica del discurso: cada una de las intervenciones de un emisor es un enunciado; dicho de otro modo, su extensión es paralela a la de la condición de emisor. El enunciado está, por tanto, enmarcado entre dos

pausas, y delimitado por el cambio de emisor. Según esta caracterización, pueden ser enunciados tanto una simple interjección como un libro entero, tanto un sintagma nominal como un párrafo. Ello implica que no hay límites gramaticales a la noción de *enunciado*; o, más bien, que no puede individualizarse un enunciado utilizando criterios gramaticales. Los únicos criterios que resultan válidos son los de naturaleza discursiva, los que vienen dados por cada hecho comunicativo particular.

Algunos autores han querido establecer un paralelismo entre *oración* y *enunciado*, y han sugerido que un enunciado es la realización concreta de una oración. Esta visión —aunque es claramente inadecuada— tiene, al menos, la ventaja de diferenciar con claridad entre *oración* (unidad abstracta, estructural, definida según criterios formales, y perteneciente al sistema de la gramática) y *enunciado* (actualización de una oración, unidad del discurso, emitida por un hablante concreto en una situación concreta), es decir, entre lo que pertenece al ámbito de la gramática y lo que atañe a la pragmática. Sin embargo, cuenta con un grave inconveniente: considera como *enunciados* sólo a aquellas expresiones lingüísticas con forma estructural de oración, y no da cabida, por tanto, ni a unidades mayores, ni a unidades menores. Entre las desventajas de este enfoque pueden considerarse las siguientes:

- I) utiliza un criterio gramatical para definir un concepto pragmático;
- II) sobrecarga innecesariamente el aparato conceptual, al obligarle a buscar nuevos términos para designar a los diversos tipos de intervenciones que no tienen forma de oración; y
- III) rompe o fragmenta en oraciones lo que el emisor considera como un todo.

El criterio básico para definir una unidad del discurso debe ser de tipo discursivo, y debe basarse en los elementos que configuran la propia comunicación: una unidad del discurso no puede tener más límites que los que establece el emisor y su intención comunicativa, independientemente del grado de complejidad de su realización formal. Es cierto, sin embargo, que en muchas ocasiones un enunciado *es*, de hecho, la realización concreta de una oración; pero éste es sólo un caso particular, una más de las situaciones posibles. La actualización de una oración puede constituir en muchos casos un enunciado, pero no todo enunciado es la actualización de una oración.

Se establece, de nuevo, una distinción entre un concepto gramatical (*oración*) y otro pragmático (*enunciado*). El vocabulario pragmáti-

co va cobrando entidad e independencia frente a la terminología que usualmente se emplea para describir hechos y fenómenos gramaticales.

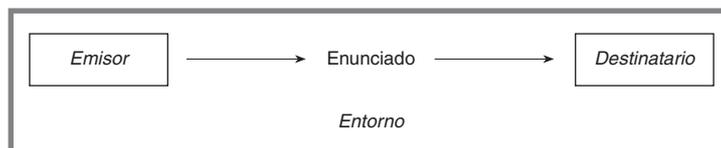
Las diferencias entre oración y enunciado pueden resumirse en el siguiente esquema:

<i>Oración</i>	<i>Enunciado</i>
<ul style="list-style-type: none"> • entidad abstracta, teórica, no realizada • se define dentro de una teoría gramatical, con arreglo a criterios de naturaleza gramatical • unidad de la gramática • su contenido semántico depende de su estructura, no de sus usos posibles • se evalúa en términos formales: es correcta o incorrecta 	<ul style="list-style-type: none"> • secuencia lingüística concreta, realizada por un emisor en una situación comunicativa • se define dentro de una teoría pragmática, de acuerdo con criterios discursivos • unidad del discurso • su interpretación depende de su contenido semántico y de sus condiciones de emisión • se evalúa según criterios pragmáticos: es adecuado o inadecuado, efectivo o inefectivo...

1.4. EL ENTORNO (O SITUACIÓN ESPACIO-TEMPORAL)

El cuarto elemento que configura materialmente el acto comunicativo es el *entorno*, que en muchos lugares aparece designado como *contexto* o *situación espacio-temporal*. Es el soporte físico, el «decorado» en el que se realiza la enunciación. Incluye como factores principales las coordenadas de lugar y tiempo. Pero representa algo más que un mero escenario. En muchos casos, como vimos en el capítulo anterior, la situación espacio-temporal es un factor determinante: las circunstancias que imponen el *aquí* y el *ahora* influyen decisivamente en toda una serie de elecciones gramaticales y quedan reflejadas habitualmente en la misma forma del enunciado; y, a la vez, constituyen uno de los pilares en que se fundamenta su interpretación.

Es habitual utilizar términos como *entorno* o *contexto* para referirse a un concepto sólo parcialmente coincidente con el que acabamos de definir. Por citar simplemente el caso más conocido para los lingüistas, recordemos que Coseriu (1967: 313 ss.) habla de *contexto extraverbal* para referirse al conjunto de «circunstancias no lingüísticas que se perciben directamente o que son conocidas por el hablante», es decir, a todo aquello que, física o culturalmente, rodea al acto de enunciación. Entre estos factores, Coseriu distingue los siguientes:



ESQUEMA 2.1. *Los componentes materiales de la situación comunicativa.*

- I) *contexto físico*: «las cosas que están a la vista o a las que un signo se adhiere»;
- II) *contexto empírico*: «los estados de cosas objetivos que se conocen por quienes hablan en un lugar y en un momento determinados, aunque no estén a la vista»;
- III) *contexto natural*: «totalidad de contextos empíricos posibles»;
- IV) *contexto práctico u ocasional*: «la particular coyuntura objetiva o subjetiva en que ocurre el discurso»;
- V) *contexto histórico*: «las circunstancias históricas conocidas por los hablantes»;
- VI) *contexto cultural*: «la tradición cultural de una comunidad».

Es cierto que todos esos elementos contribuyen de manera decisiva a la comunicación. Sin embargo, sólo el contexto *físico* es un factor «material», externo y descriptible objetivamente. El resto de los «contextos» corresponden, en realidad, a conceptualizaciones del mundo hechas por los hablantes, y determinadas empírica, social o culturalmente; no son, por tanto, parte del *entorno* tal y como lo hemos definido aquí (esto es, como las coordenadas espacio-temporales que rodean a la comunicación como acto físico), sino —lo veremos más adelante— tipos especiales de relaciones entre los sujetos que se comunican y todo lo demás.

Como resumen de lo dicho hasta aquí puede proponerse el esquema 2.1.

2. Los componentes relacionales

Más significativos que los propios elementos son las relaciones que entre ellos se establecen. De hecho, hemos visto cómo incluso algunos rasgos constitutivos de los elementos materiales derivan precisamente de los puntos de contacto que los enlazan con otros elementos, de tal manera que queda establecido un conjunto de relaciones que sirve para marcar los límites de un elemento material.

Las relaciones que se establecen dan lugar a conceptualizaciones subjetivas; éstas, a su vez, generan principios reguladores de la conducta que se objetivan en forma de leyes empíricas (es decir, de regularidades observables de naturaleza no prescriptiva). La existencia de estos otros factores se justifica en vista de los resultados que produce su funcionamiento.

2.1. LA INFORMACIÓN PRAGMÁTICA

Por *información pragmática* entenderemos el conjunto de conocimientos, creencias, supuestos, opiniones y sentimientos de un individuo en un momento cualquiera de la interacción verbal. Emisor y destinatario, en cuanto sujetos, poseen una serie de experiencias anteriores relativas al mundo, a los demás, a lo que les rodea... Hay una interiorización de la realidad objetiva. Pero no se trata sólo de conocimientos; la información pragmática comprende todo lo que constituye nuestro universo mental, desde lo más objetivo a las manías más personales.

Siguiendo a Dik (1989), puede decirse que la información pragmática consta de tres subcomponentes:

- i) *general*: comprende el conocimiento del mundo, de sus características naturales, culturales...;
- ii) *situacional*: abarca el conocimiento derivado de lo que los interlocutores perciben durante la interacción; y
- iii) *contextual*: incluye lo que se deriva de las expresiones lingüísticas intercambiadas en el discurso inmediatamente precedente.

Hemos dicho que hay una interiorización del mundo, y, por tanto, que la información pragmática es de naturaleza claramente subjetiva; ello no implica, sin embargo, que la información pragmática de cada individuo sea radicalmente diferente de la de los otros. De hecho, los interlocutores suelen compartir enormes parcelas de información, que comprenden los conocimientos científicos, las opiniones estereotipadas o la visión del mundo que impone la pertenencia a una determinada cultura.

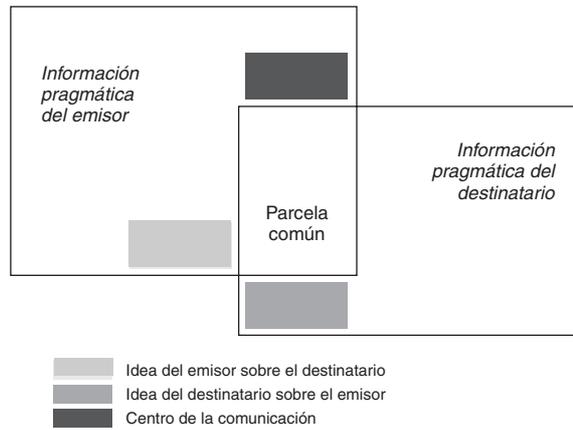
El lenguaje es, sin duda, otra de esas parcelas que se suponen comunes, de modo que los que interactúan suelen partir del supuesto de que su conocimiento coincide básicamente, tanto en lo que se refiere al sistema gramatical como en lo relativo a los contenidos semánticos de las unidades que entran en juego. Esta parcela incluye también ciertos conocimientos y creencias sobre el uso que se presumen com-

partidos, y especialmente la idea de que tras lo que se dice hay una intención comunicativa determinada. Además de esa parte común, la información de cada uno de los interlocutores también contiene una «teoría» sobre el otro, sobre la información pragmática del otro, y sobre lo que se comparte.

La idea de que los interlocutores comparten una parcela de información pragmática, conocida como *hipótesis del conocimiento mutuo*, no se ha visto libre de críticas. Sperber y Wilson (1986: 1.3), por ejemplo, sostienen que es prácticamente imposible delimitar con precisión esa parcela y, sobre todo, saber exactamente qué se comparte y qué se sabe que se comparte. Para ellos, uno nunca puede estar plenamente seguro de lo que sabe el otro, y viceversa, de modo que el éxito de la conversación no puede venir garantizado por la existencia de ese conocimiento compartido. Su propuesta consiste, entonces, en sustituir la hipótesis del conocimiento mutuo por la del *entorno cognoscitivo compartido*, según la cual lo que los interlocutores comparten es un conjunto de hechos cuya representación mental dan como verdadera por ser directamente perceptible o inferible.

Ahora bien, lo que es directamente perceptible o inferible es, sin duda, una porción importante de lo que comparten los interlocutores, pero no es *todo* lo que comparten. Muchas interpretaciones están basadas en supuestos que se consideran comunes, a pesar de que no sean mutuamente manifiestos: la referencia a un amigo común ausente no se apoya en ningún hecho perceptible o inferible, sino en la simple creencia de que el otro recuerda a la persona en cuestión. La teoría del entorno cognoscitivo compartido es, pues, demasiado restrictiva, porque no da cabida a todo el ámbito de información pragmática que se comparte y que puede ponerse en juego en una interpretación.

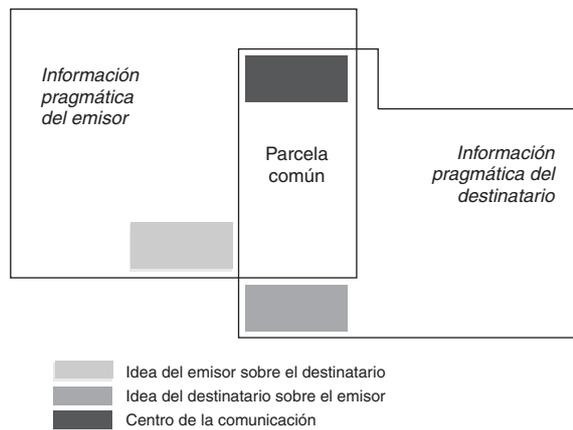
Por otro lado, tampoco esta teoría puede —o pretende— garantizar el éxito. De hecho, no es ni necesario ni conveniente que una teoría explique con absoluta exactitud qué comparten los interlocutores, ya que éste no sería, ni siquiera, el supuesto del que parten ellos mismos. Como hemos dicho antes, lo único que hace el emisor es *avanzar una hipótesis* sobre el otro y sobre su información pragmática; es decir, él mismo sabe que no puede confiar en tener plenas garantías de estar en lo cierto (no es preciso tener una certeza del 100 % sobre lo que se comparte), pero trata de aproximarse en la mayor medida posible. Lo que se da por supuesto suele ser suficiente para asegurar la inteligibilidad en la mayoría de los casos; pero también sabemos que no faltan los malentendidos. Ello indica que la comunicación no se funda en conocimientos falseables, sino en hipótesis gobernadas por una lógica de tipo probabilístico.



ESQUEMA 2.2.

Puede aceptarse, pues, sin grandes reparos, la idea de que los interlocutores comparten una parcela de información pragmática de dimensiones variables según los casos, y que, además, cada uno construye una hipótesis sobre dicha parcela y sobre la información del otro. De lo adecuado de estas hipótesis dependerá en gran medida el éxito y la comprensión.

El punto central de la comunicación, en cambio, se sitúa con mucha frecuencia fuera de esa parcela común: esto ocurre, por ejemplo,



ESQUEMA 2.3.

en el caso característico de transmisión de información, en el que el emisor informa al destinatario de algo que éste ignora. Ahora bien, incluso la información nueva debe poder ser identificada y situada correctamente a partir de los conocimientos de esa parcela común. Como señala van der Auwera (1979), si no tuviéramos ningún tipo de información previa a la que ligar lo nuevo que se nos dice, todo enunciado resultaría ininterpretable (véase el esquema 2.2).

Terminada la comunicación con éxito, la nueva información transmitida pasa a formar parte de la parcela común (véase el esquema 2.3).

El conjunto de conocimientos y creencias de los interlocutores desempeña, pues, un papel fundamental, ya que hace posible la comunicación. Y decimos que es un principio regulador de la conducta porque tanto la propia información pragmática como las teorías sobre el otro determinan y condicionan el contenido y la forma del enunciado.

2.2. LA INTENCIÓN

El segundo tipo de elemento que consideraremos es la *intención*. Se trata de la relación entre el emisor y su información pragmática, de un lado, y el destinatario y el entorno, del otro. Se manifiesta siempre como una relación dinámica, de voluntad de cambio.

En este sentido, se ha hablado mucho de las relaciones entre *intención* y *acción*. Parret (1980) señala que las perspectivas adoptadas han sido muy diversas. Para unos, acciones e intenciones son radicalmente diferentes, en el sentido de que las intenciones no son tipos de acciones, sino más bien tipos de proposiciones. Otros, en cambio, prefieren poner el énfasis en el hecho de que muchas clases de enunciados tienen un carácter de acción precisamente porque tras ellos se sitúa una intención que los organiza. Finalmente —y ésta es hoy día la postura más extendida—, otros ven dicha relación en términos de causa/efecto: la intención se explica a partir del hecho de que todo discurso es un tipo de acción; dicho de otro modo, de las marcas y resultados de la acción se deduce la intención.

Efectivamente, toda actividad humana consciente y voluntaria se concibe siempre como reflejo de una determinada actitud de un sujeto ante su entorno. Por tanto, es legítimo tratar de descubrir qué actitud hay detrás de un determinado acto, es decir, preguntarse cuál es la intencionalidad de los actos y decisiones.

El mismo acto de romper el silencio y hacer uso de la palabra es resultado de una decisión, de una elección entre hablar y no hablar. La comunicación humana tiene como finalidad fundamental el alcanzar ciertos objetivos en relación con otras personas: hablamos con una

determinada intención. Por tanto, si en un momento dado utilizamos el lenguaje es porque hemos considerado que puede adaptarse mejor a nuestros objetivos. El emisor, al hacer uso de la palabra, pretende actuar de alguna manera sobre el estado de cosas preexistente, ya sea para modificarlo de manera efectiva, ya sea para impedir que se lleve a cabo una modificación previsible. Ese estado de cosas incluye, claro está, tanto su propia posición, como la del interlocutor, como el entorno mismo. En todo caso, el instrumento utilizado para conseguir la intención deseada es el lenguaje.

El término *intención* no debe entenderse en su acepción subjetiva y psicológica. Contra el peligro de hacerlo así nos advierte Leech (1983: 13): «El término *meta* es más neutro, porque no compromete al usuario a tratar con problemas como el de la volición consciente o el de la motivación...»

Sin embargo, parece que tampoco la noción de *meta* se libra con facilidad de esas connotaciones no deseadas: no acaba de estar muy claro cómo podría restarse carácter intencional (incluidas volición consciente y motivación) al hecho de perseguir una meta o intentar alcanzar un objetivo. En el término *intención*, en cambio, son interesantes las ideas etimológicas de dirección, de tendencia, de esfuerzo por conseguir algo, que ponen de manifiesto la orientación hacia la consecución de un determinado fin.

La intención funciona como un principio regulador de la conducta en el sentido de que conduce al hablante a utilizar los medios que considere más idóneos para alcanzar sus fines. Es interesante la distinción que sugiere Parret (1980) entre *intención* y *acción intencional*: mientras que la primera puede ser simplemente privada, interior, y no llegar a manifestarse externamente, la acción intencional siempre se manifiesta, y debe entenderse como la puesta en práctica efectiva de una intención.

Claro está que el silencio —esto es, la opción de permanecer callado o de no seguir hablando—, en cuanto actividad consciente y voluntaria, puede ser también un medio indirecto para conseguir determinados objetivos. Alguien podría preguntarse qué sentido tiene el conferir al silencio alguna clase de valor comunicativo. La respuesta a esta cuestión parece clara si pensamos en lo dicho anteriormente: cuando se elige el silencio en lugar de la comunicación, está quedando reflejada alguna actitud del sujeto ante el entorno, y, por tanto, podemos inquirir cuál es esa actitud. Ante quien no quiere cooperar hablando nos preguntaremos enseguida por qué lo hace: ¿es por miedo?, ¿indiferencia?, ¿para ocultar alguna cosa?... El silencio, pues, tiene auténtico valor comunicativo cuando se presenta como alternativa real al uso de la palabra.

De todos modos, el término *decisión* no debe entenderse en un sentido demasiado limitativo. No hay que interpretar que la decisión de hablar deba ser una tarea laboriosa y largamente meditada. Desde luego, puede haber casos especiales en que así sea por una determinada serie de circunstancias; pero lo cierto es que habitualmente esto se hace de manera rápida y espontánea; dicho de otro modo, normalmente es más lenta la decisión de no hablar que la de hacerlo. Pero de todas formas, en cualquiera de los casos, y sea cual sea la opción elegida, uno siempre puede alegrarse por la oportunidad de la decisión tomada o, por el contrario, lamentarse por haberla tomado.

Por otra parte, tampoco debe entenderse en sentido demasiado estricto la afirmación de que se habla con una determinada intención, porque, aunque la intención existe siempre, sin embargo no siempre puede resultar nítida para el sujeto; ni hace falta que sea concebida con antelación, ni que sea puesta en práctica con arreglo a un plan.

Lo que hemos dicho hasta ahora se relaciona con la intención contemplada desde el punto de vista del emisor, es decir, entendida como el principio que le mueve a llevar a cabo un determinado acto. Ahora bien, hay una segunda perspectiva desde la que se puede contemplar también el concepto de intención, y es aquella que adopta el punto de vista del destinatario. En este sentido, el reconocimiento por parte del destinatario de la intención de su interlocutor constituye, como han puesto de manifiesto la mayoría de las teorías pragmáticas, un paso ineludible en la correcta interpretación de los enunciados. No basta, pues, con comprender los significados de las formas utilizadas: es necesario también tratar de descubrir la intención concreta con que fueron elegidas.

Por todo ello, parece que queda establecido que el uso del lenguaje como actividad consciente refleja la actitud del hablante ante el entorno y responde a una determinada intención. Resulta, por tanto, no sólo perfectamente legítimo, sino incluso necesario, el abordar el estudio de los enunciados —esto es, de las emisiones reales—, teniendo en cuenta la intención del sujeto que los produjo.

2.3. LA RELACIÓN SOCIAL

El tercer tipo de relación que tomaremos en cuenta es la que existe entre los interlocutores por el mero hecho de pertenecer a una sociedad (es decir, a una organización humana con una estructura social). Su papel en la comunicación es fundamental, ya que —como dijimos— el emisor construye su enunciado a la medida del destinatario. Uno de los factores que debe tener en cuenta, por tanto, es el grado

de relación social entre ambos. De este modo, la *relación social* impone una serie de selecciones que determinan la forma del enunciado. En el capítulo 8 volveremos con más detalle sobre estos aspectos.

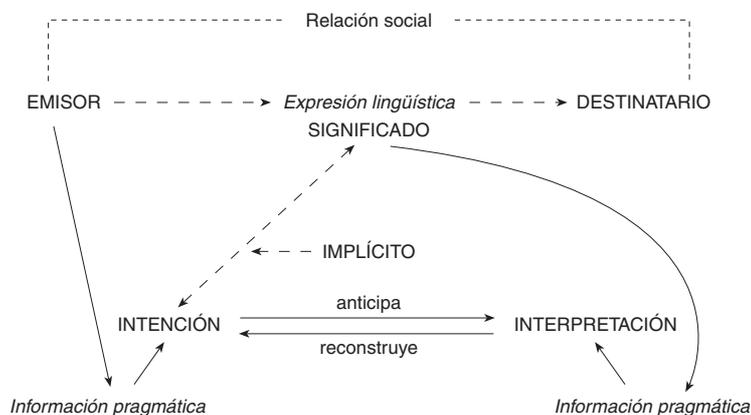
3. Significado e interpretación

El *significado* (o contenido semántico) es la información codificada en la expresión lingüística. Se trata, por tanto, de un significado determinado por las reglas internas del propio sistema lingüístico. Como sabemos, las lenguas —consideradas como códigos— establecen relaciones constantes entre representaciones fonológicas (los significantes) y representaciones semánticas (los significados). La correlación es, pues, diádica, y puede expresarse con la fórmula *¿QUÉ significa X?*, que conecta una expresión lingüística (*X*) con un contenido semántico (*qué*). En este sentido, resulta evidente que es la gramática la que debe dar cuenta del significado.

La *interpretación*, en cambio, pone ya en juego los mecanismos pragmáticos. Puede definirse como una función entre el significado codificado en la expresión lingüística utilizada (o contenido semántico), de un lado, y la información pragmática con que cuenta el destinatario (con todos sus conocimientos, creencias, hipótesis sobre su interlocutor, etc.), del otro. Puesto que sabemos que una misma secuencia lingüística —digamos, una misma oración— puede utilizarse con propósitos discursivos distintos, habrá que buscar la diferencia precisamente en lo que separa una realización particular de otra, es decir, en los elementos que configuran cada situación comunicativa.

La tarea del destinatario consiste, pues, en intentar reconstruir en cada caso la intención comunicativa del emisor de acuerdo con los datos que le proporciona su información pragmática. Para ello, evalúa el contexto verbal y no verbal del intercambio comunicativo, buscando la información suplementaria que necesite para poder inferir un mensaje adecuado al propósito común de la comunicación.

De este modo, la interpretación establece una relación multívoca entre una expresión lingüística y la situación en que se emitió. Este tipo de relación puede reflejarse en la fórmula *¿QUÉ ME quisiste decir (TÚ) EL OTRO DÍA cuando dijiste X?*, que pone ya en relación al menos cinco elementos diferentes: emisor (*tú*), destinatario (*me*), significado de la expresión lingüística (*X*), entorno (*el otro día*) e interpretación (*qué*). De acuerdo con este planteamiento, la distancia que media entre la intención del emisor y el significado de la expresión que ha utilizado, da la medida de lo implícito. Esa distancia es, precisamente, la que debe salvar el destinatario apelando a su información pragmática.



ESQUEMA 2.4.

En consecuencia, la interpretación concreta de un enunciado en una situación dada no podrá ser objeto del análisis semántico, ya que para determinarlo es necesario hacer intervenir elementos extralingüísticos. Todo lo dicho hasta aquí puede resumirse en el esquema 2.4.

4. Semántica y pragmática

El significado puede, pues, analizarse como una propiedad constitutiva de los signos lingüísticos, es decir, de las expresiones dentro del sistema de una lengua: a una forma significante le corresponderá un significado. El código establece, por tanto, una íntima relación diádica entre ambos. Esta relación es de tipo convencional, y está arbitrariamente establecida, como lo está también el resto del código de la lengua. Ésta es la concepción de la semántica que ha sido tradicionalmente utilizada para descubrir el sentido de las unidades léxicas.

Para analizar el sentido de las estructuras oracionales es imprescindible utilizar el mismo marco de referencia: difícilmente podrían mantenerse a la vez la tesis de que la oración (como configuración sintagmática) es una unidad gramatical —y, por tanto, un signo lingüístico—, y la idea de que tal estructuración carece de un significado asignado por el sistema. Éste será necesariamente descriptible en términos formales: de oposición entre la presencia y ausencia de determinados constituyentes, de orden de palabras, de asignación obligatoria de una curva entonativa determinada... El significado oracional está gobernado por reglas y sólo admite explicaciones formales. Y

puesto que se trata de categorías discretas, el cambio en alguna de ellas supone un cambio en la estructura completa.

Frente a esta concepción del contenido semántico se levanta la idea de significado pragmático. Éste establece una función multívoca entre el significado gramatical, de un lado, y el emisor, el destinatario y la situación en que tiene lugar el intercambio comunicativo, del otro. No es el resultado de usar y aplicar reglas convencionales pertenecientes al sistema, sino de poner en funcionamiento una serie de leyes empíricas y de principios motivados por el objetivo al que se dirige el enunciado. Por ello, las explicaciones pragmáticas no son exclusivamente formales (como ocurre en el caso de las semánticas), sino que deben ser básicamente funcionales. Y la entrada en juego de factores no estrictamente verbales, que no constituyen un sistema de oposiciones preciso, tiene como consecuencia el hecho de que las diferencias o cambios no siempre producen un cambio de categoría o de unidad, sino que suponen una gradación de valores dentro de un *continuum* de límites indeterminados.

Desde este punto de vista, podemos decir que la pragmática se ocupará del estudio de los principios que regulan el uso del lenguaje en la comunicación, entendido como el estudio de todos aquellos aspectos del significado que, por depender de factores extralingüísticos, quedan fuera del ámbito de la teoría semántica (es decir, de los significados convencionales). Por ello, puede proponerse provisionalmente la siguiente ecuación:

$$\textit{Pragmática} = \textit{Significado} - \textit{Semántica}$$

En el capítulo 14 volveremos a examinar las relaciones entre semántica y pragmática.

Lecturas recomendadas

Los manuales generales de pragmática no siempre dedican una atención sistemática a la definición de conceptos básicos, pero hay páginas de gran interés en Leech (1983) y Allan (1986). Para un enfoque global, pueden verse Núñez y Teso (1996), Teso (2003) y Escandell Vidal (2005). El capítulo 1 de Bustos (1986) concede especial atención a la noción de *contexto*, y Sperber y Wilson (1986) la reformulan dentro de su teoría de la relevancia. Barton (1990) está enteramente dedicado a la relación entre el contexto y el uso y la interpretación de los enunciados no oracionales. Sobre la relación entre oraciones y enunciados, véanse Lyons (1977), y Acero, Bustos y Quesada (1982); sobre el problema del reconocimiento de las intenciones comunicativas del hablante, los trabajos de Grice sobre la teoría del significado, recogidos en Grice (1989).